

**Convocatoria  
Organizaciones  
Culturales  
Sostenibles**

**2026**

**PROMOTORA**  
cultural

# Tabla de contenido

Presentación	03
Introducción	04
Dimensiones de sostenibilidad	05-08
Propósitos de los proyectos a presentar	09-10
Cronograma general	11
Bolsa concursable	12
Quiénes pueden participar	13
Quiénes no pueden participar	13
Categorías y modalidades	14
Categoría 1: Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste, Norte, Occidente, Oriente, Suroeste y Urabá	15-17
Categoría 2: Subregión Valle de Aburrá (sin Medellín)	18-19
Categoría 3: Medellín	20-21

¿Cómo participar?	22
Documentación requerida	23
Documentos administrativos	24-26
Documentos técnicos	27-28
Consideraciones generales	29-31
Evaluación de proyectos - Criterios de evaluación	32-34
Causales de rechazo	35
Derechos de los ganadores	36
Deberes de los ganadores	37
Indicaciones para los proyectos ganadores	38
Canal de dudas y consultas	39

# Presentación



En la Promotora Cultural nos preguntamos por la sociedad que somos y por la que queremos ser.

Escuchando a los agentes culturales de las subregiones asociamos de manera natural la cultura con el agua, porque, así como ella, las expresiones culturales forman una red interdependiente y canalizan las memorias de las comunidades humanas. Como las aguas, las expresiones de la cultura irrigan y recogen lo que encuentran a su paso. Surgen de pronto como los nacimientos y van encontrando cauce en el tiempo que se va enriqueciendo de una generación a otra. Fluyen a veces en corrientes portentosas y otras como caudales sorprendentes. Esta metáfora del agua nos permite ver el plano del arte y la cultura del departamento como un mapa hídrico, con la certeza de que Antioquia no acaba en sus propios límites y que, como los ríos, las expresiones culturales se extienden más allá de las fronteras políticas.

Desde la Promotora Cultural presentamos al sector cultural de Antioquia la tercera edición de la Convocatoria Organizaciones Culturales Sostenibles, una iniciativa que busca fortalecer, impulsar y promover la sostenibilidad de las organizaciones culturales en las nueve subregiones del territorio antioqueño.

En sus dos ediciones anteriores, la convocatoria destinó un total de 2.220 millones de pesos, beneficiando a 53 organizaciones por medio de 47 proyectos orientados al fortalecimiento de sus procesos de sostenibilidad. En la Promotora Cultural estamos convencidos de que la sostenibilidad de las organizaciones culturales es un factor clave para fortalecer la incidencia del sector en la sociedad, ampliar las oportunidades y condiciones para el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía y contribuir a una mejor calidad de vida en nuestros territorios.

Ahora en el 2026 presentamos una nueva edición de esta convocatoria con una bolsa total de 1.300 millones de pesos para apostarle a la sostenibilidad cultural. Para ello hemos diseñado un modelo que contiene cinco dimensiones clave: (cultural, de gobernanza, social, económica y ambiental) y unos ejes transversales que cruzan y articulan todas las dimensiones de manera estratégica, desde la infraestructura, la tecnología, las comunicaciones y la equidad de género, asegurando que el impacto de nuestras organizaciones sea integral y duradero.

Invitamos a las manos que crean y a las almas que conectan, a sumarse a este propósito. Si tu organización cultural lleva más de tres años trazando su propio camino en Antioquia, te invitamos a navegar juntos hacia un futuro donde nuestra cultura nunca deje de fluir.

# Introducción

En la Promotora Cultural entendemos la sostenibilidad desde la perspectiva cultural y trabajamos por promover la existencia presente y la permanencia futura de las organizaciones culturales de Antioquia para que puedan afrontar los retos cambiantes de la cultura, fortalecer su incidencia en el territorio del que hacen parte y estrechar su compromiso con las comunidades en las que se inscriben, con herramientas para proyectarse en el tiempo, asegurando el mejoramiento de sus capacidades y las condiciones laborales de los creadores y gestores culturales.

La Convocatoria Organizaciones Culturales Sostenibles se orienta a fortalecer, impulsar y promover la sostenibilidad de las organizaciones culturales, apoyando su proyección en el mediano y largo plazo. Por medio de la asignación de recursos, la Promotora Cultural respaldará aquellas propuestas que presenten una ruta estratégica clara, en la cual la sostenibilidad sea un eje transversal que contribuya al cumplimiento de sus objetivos misionales y a la consolidación de su visión.

Para alzar este objetivo, se propone un modelo de sostenibilidad cuyo propósito se centra en una estructura que permita integrar las dimensiones de gobernanza, social, económica, cultural, ambiental y unos ejes transversales (desde la infraestructura, la tecnología, las comunicaciones y la equidad de género) para que las organizaciones puedan lograr sus objetivos artísticos y culturales, sean resilientes, brinden calidad de vida a sus agentes culturales, desarrollen sus procesos en armonía con el entorno, tengan impacto en las comunidades y en los territorios y logren su continuidad y permanencia en el tiempo.

Los proyectos presentados a la presente convocatoria deberán estar alineados con una o varias de las dimensiones de sostenibilidad propuestas. También podrán enfocarse directamente en una o podrán incluir estrategias de diversas dimensiones.





# Dimensiones de sostenibilidad

## 1 Dimensión Cultural

Se refiere a la capacidad de mantener, fortalecer y transmitir los valores, prácticas, expresiones y significados culturales de una comunidad o sociedad a lo largo del tiempo, en armonía con los cambios políticos, económicos, sociales y ambientales. Integra las formas como se desarrollan los diversos lenguajes artísticos, los patrimonios materiales e inmateriales y las memorias culturales e históricas, los saberes y prácticas tradicionales, el conocimiento y la investigación cultural, el uso de la cultura y el arte para el aprovechamiento del tiempo libre, entre otros.

## 2 Dimensión Social

Permite generar valor social y promover la inclusión, la equidad y la cohesión comunitaria, con el propósito de fortalecer la coherencia, relevancia e impacto de la organización en el territorio, desde el ámbito cultural o artístico específico en el que desarrolla su objeto cultural. Incluye las relaciones con las comunidades, las redes y conexiones, alianzas y formas de trabajar colectivamente, entre otros.

## 3 Dimensión de Gobernanza

Se refiere al conjunto de normas, procesos e instancias que rigen el funcionamiento de una institución, la toma de decisiones, la manera en que reporta resultados y las formas de participar e incidir en los asuntos públicos. La gobernanza está vinculada, además, con las formas de liderazgo, el conocimiento y aprovechamiento del marco legal y normativo y de las políticas culturales que enmarcan el quehacer de la organización. Incluye los procesos de rendición de cuentas para el logro de la transparencia institucional.

#### 4 Dimensión Económica

Es la capacidad para generar ingresos suficientes para cubrir los gastos operativos a largo plazo, mantener las actividades artísticas y culturales y generar formas de trabajo y empleo dignos para los creadores y gestores culturales. Esto implica diversificar fuentes de ingresos, gestionar eficientemente los recursos y desarrollar modelos de negocio que sean viables, tanto económica como culturalmente, mediante mecanismos como la presentación a convocatorias, inversiones, financiación colaborativa, venta de productos y servicios, horas de trabajo voluntario, entre otros.

#### 5 Dimensión Ambiental

La implementación de prácticas sustentables constituye un ejercicio de responsabilidad con los seres que habitan la tierra y con los diversos ecosistemas, para la prevención y mitigación del cambio climático (Objetivo de Desarrollo Sostenible #13 *Acción por el clima*). Incluye las formas en que las organizaciones se relacionan con los patrimonios arquitectónicos y naturales, con los paisajes y con la biodiversidad en su conjunto, también observa el uso sostenible de materiales, la reutilización de residuos sólidos y el cuidado de las personas y especies que habitan los ecosistemas en los que la organización desarrolla sus actividades.



## 6 Ejes transversales

Se refiere al conjunto de elementos estratégicos que cruzan y articulan todas las dimensiones de sostenibilidad, fortaleciendo de manera integral el funcionamiento y la proyección de las organizaciones culturales. Incluye aspectos como los espacios y equipamientos, la accesibilidad, la dotación, la comunicación y divulgación cultural, el uso de tecnologías digitales y la equidad de género, todo lo cual contribuye a mejorar las condiciones de operación, ampliar el acceso y la participación de los públicos y garantizar prácticas organizativas más inclusivas, innovadoras y sostenibles en el tiempo.

Invitamos a presentar proyectos con modelos de gestión innovadores, que contribuyan a la solución de retos de la gestión cultural de las organizaciones, fortalezcan sus capacidades institucionales, culturales, creativas, artísticas o estéticas, que promuevan nuevos servicios y/o productos culturales, amplíen sus mercados, involucren nuevas audiencias y públicos, fortalezcan su presencia en la región, el país y el mundo y propicien nuevas alianzas que profundicen su impacto social.





1. Visibilicen el papel de la cultura como uno de los pilares del desarrollo sostenible.

---

2. Enfaticen en el valor social del proyecto a partir de sus contenidos culturales, creativos, artísticos, pedagógicos o estéticos, así como en su aporte a la construcción de valor público, su proyección en distintos niveles territoriales (local, regional, nacional e internacional) y su impacto social.

---

3. Promuevan el respeto por la diversidad cultural como eje fundamental para el ejercicio de los derechos culturales por parte de la ciudadanía.

---

4. Faciliten la construcción de ciudadanía cultural, mediante la participación de diversas voces, prácticas culturales y miradas del mundo, para fortalecer la conciencia y el ejercicio de lo público desde un proyecto colectivo que favorezca la calidad de vida en la región.

---

5. Favorezcan la construcción y consolidación de alianzas interinstitucionales, mediante la identificación e integración de aliados y/o financiadores, reconociendo su rol dentro de la propuesta y aprovechando las potencialidades del territorio y sus comunidades como activos del desarrollo cultural.

6. Fortalezcan las capacidades de las organizaciones culturales para gestionar la incertidumbre y superar las coyunturas que afectan el desarrollo de sus procesos en el mediano y largo plazo.

---

7. Fortalezcan el liderazgo institucional, la planificación estratégica y el modelo de gobernanza de la organización.

---

8. Incorporen acciones orientadas al mejoramiento de la gestión de los procesos misionales, así como a la cualificación, formación y/o actualización de conocimientos del talento humano vinculado al proyecto.

---

9. Consideren en el alcance del proyecto a los diversos públicos y grupos de interés, reconociendo sus características y necesidades específicas.

---

10. Contribuyan a generar ingresos para las organizaciones culturales en procura de su sostenibilidad a partir del fortalecimiento de sus objetivos estratégicos, contemplando el equilibrio entre costos, gastos e ingresos, así como el desarrollo de planes de negocio, estrategias comerciales y herramientas de gestión contable.

---

11. Incorporen mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos y asegurar el desarrollo adecuado del proyecto.

# CRONOGRAMA GENERAL

## Actividad

Publicación de la convocatoria

Cierre de la convocatoria

Revisión administrativa

Evaluación de jurados

Anuncio de los ganadores

Firma de convenios

Ejecución de los proyectos ganadores

## Fecha

22 de abril de 2026

18 de mayo de 2026 a las 11:59 p. m.

19 al 25 de mayo de 2026

26 de mayo al 9 de junio de 2026

11 de junio de 2026

01 de julio de 2026

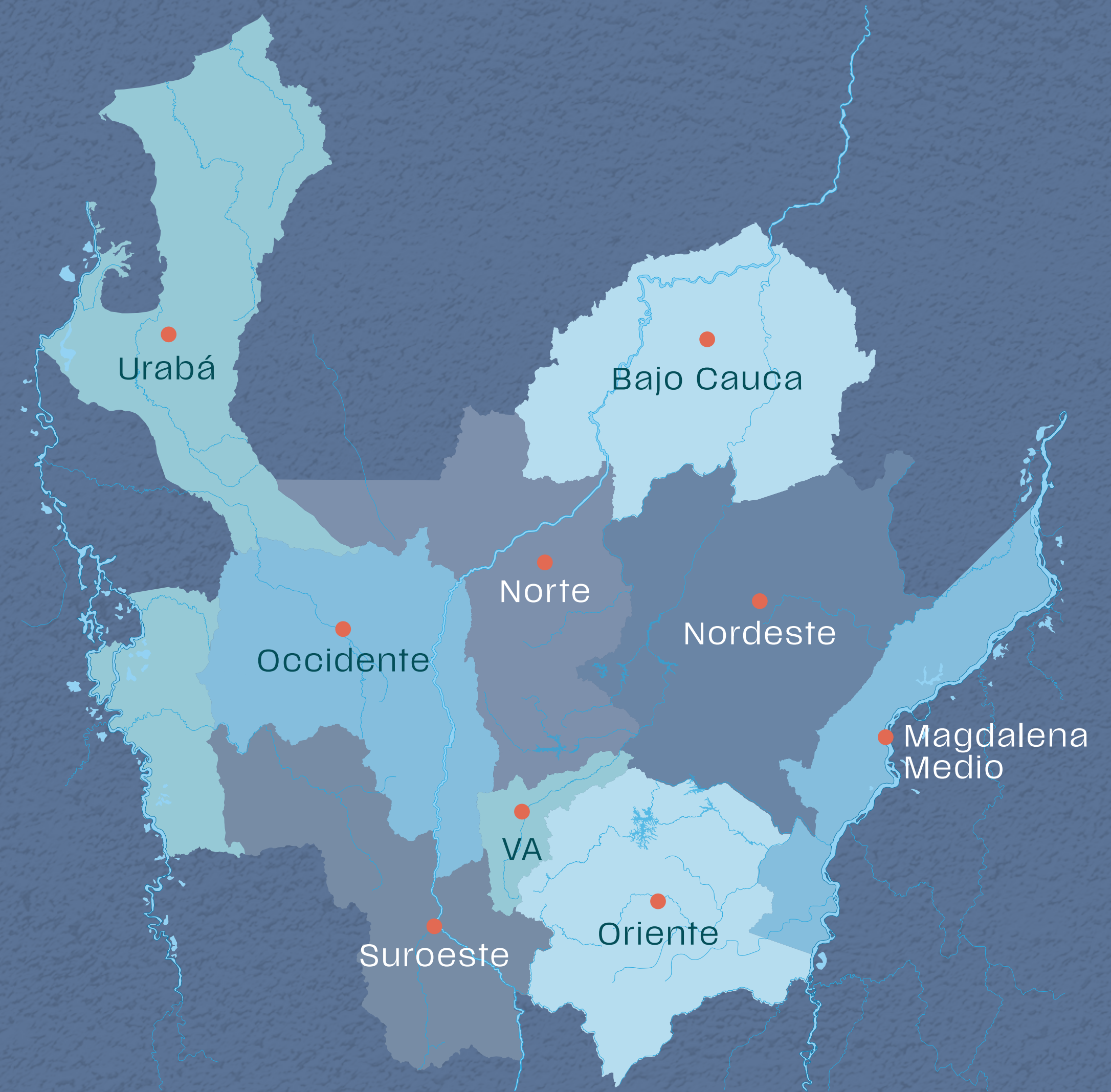
02 de julio a 30 de noviembre de 2026



# Bolsa concursable

El monto total asignado para la edición 2026 de la Convocatoria Organizaciones Culturales Sostenibles corresponde a mil trescientos millones de pesos (COP \$1.300.000.000), los cuales serán distribuidos por medio de bolsas concursables por subregión, de la siguiente manera:

Bajo Cauca	\$ 100.000.000
Magdalena Medio	\$ 100.000.000
Nordeste	\$ 100.000.000
Norte	\$ 100.000.000
Occidente	\$ 100.000.000
Suroeste	\$ 100.000.000
Urabá	\$ 100.000.000
Valle de Aburrá (sin Medellín)	\$ 100.000.000
Oriente	\$ 150.000.000
Medellín	\$ 350.000.000



En caso de que una subregión no consiga acceder a la totalidad de los recursos asignados en la bolsa, **el jurado podrá redistribuir los fondos remanentes a otras subregiones, priorizando los municipios con mayores brechas de acceso a financiación de proyectos culturales.** La distribución de los montos asignados a cada bolsa responde al comportamiento de participación en versiones anteriores de la convocatoria. De esta manera, se garantiza que, a mayor número de propuestas recibidas por subregión, mayor será la cantidad de proyectos seleccionados.

## Quiénes pueden participar

Esta convocatoria está dirigida a organizaciones culturales y artísticas de los municipios y distritos del departamento de Antioquia, responsables de procesos de desarrollo cultural en diversos campos del arte y la cultura, que se sustenten en su vocación territorial, en su tradición cultural y en propuestas innovadoras con alto potencial cultural y social.

## Quiénes no pueden participar

No podrán participar en la presente convocatoria personas naturales, entidades gubernamentales o de naturaleza pública, cajas de compensación familiar, instituciones de educación superior o establecimientos de educación formal, así como personas jurídicas que no tengan dentro de su objeto social actividades propias del sector cultural. No podrán participar organizaciones culturales con Cámara de Comercio por fuera de Antioquia. Tampoco podrán postularse personas jurídicas cuyos representantes legales sean empleados o contratistas de la Promotora Cultural, ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.

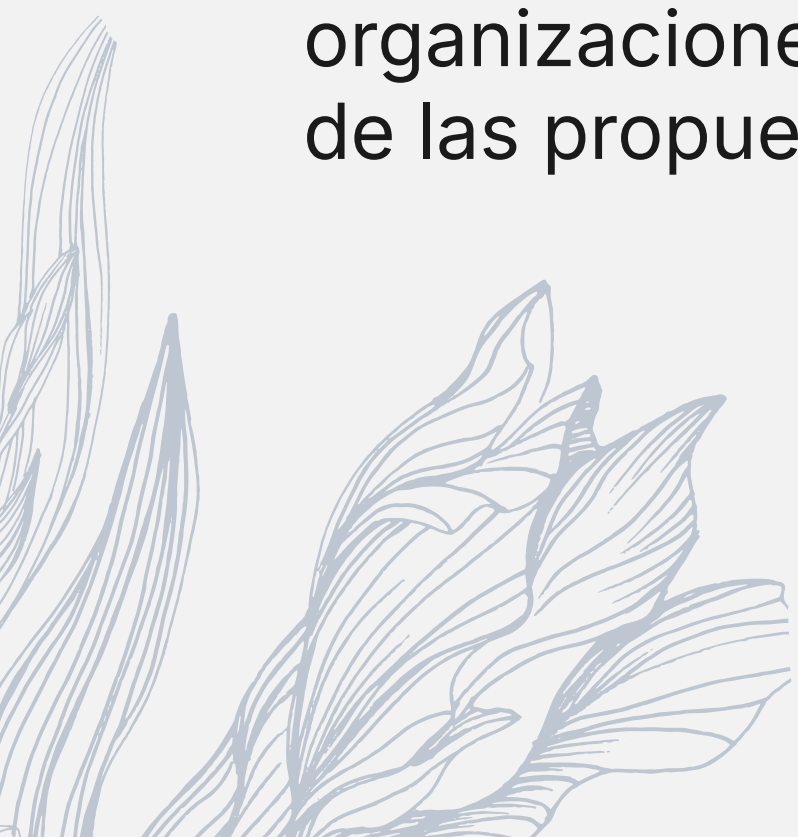
Las categorías y modalidades de participación, descritas a continuación, detallan de manera específica los tipos de organizaciones que pueden presentarse, de acuerdo con su ubicación territorial, su nivel de formalización y la posibilidad de participar en alianza con otras organizaciones.

# CATEGORÍAS Y MODALIDADES

La Promotora Cultural ha diseñado esta convocatoria con base en los resultados de la Caracterización del Sector Cultural de Antioquia, la cual reveló que aproximadamente el 60% de las organizaciones culturales en las subregiones por fuera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, no cuentan con personería jurídica, lo cual ha representado una limitación constante para su participación en convocatorias y acceso a recursos. Asimismo, se reconoce que la Subregión Valle de Aburrá y, en particular, la ciudad de Medellín, presenta una mayor cantidad de organizaciones culturales y mayores posibilidades de sostenibilidad en comparación con las otras ocho subregiones del departamento.

En este contexto, la convocatoria establece categorías y modalidades para proyectos que reflejen la diversidad de las organizaciones culturales de Antioquia, con el fin de reducir las brechas de desigualdad presentes en las subregiones y garantizar un acceso justo y equitativo a los recursos.

La presente convocatoria está estructurada en tres categorías, que responden principalmente a la territorialidad de las organizaciones, y en distintas modalidades determinadas por la naturaleza jurídica de las mismas y la forma de presentación de las propuestas, ya sea de manera individual o en alianza.



## Categoría 1

# Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste, Norte, Occidente, Oriente, Suroeste y Urabá.

Esta categoría está dirigida a las organizaciones de las subregiones fuera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Podrán postularse organizaciones culturales con más de tres (3) años de trayectoria y la participación podrá ser en tres (3) modalidades:

## Modalidad: Organizaciones Culturales Formalizadas

Dirigida a organizaciones con personería jurídica radicadas ante Cámara de Comercio en el departamento de Antioquia, (exceptuando la subregión del Valle de Aburrá) con mínimo tres (3) años de formalización, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, y con experiencia en el territorio. Podrán participar organizaciones con y sin ánimo de lucro, siempre que su objeto social esté directamente vinculado con el sector cultural. El no tener en su objeto social una relación directa con el sector cultural y artístico será causal de rechazo. Estas organizaciones podrán solicitar recursos a la Promotora Cultural por valor de hasta treinta y tres millones de pesos (COP \$33.000.000). En ningún caso se podrá aspirar a un valor superior.

## Modalidad: Agrupaciones Culturales No Formalizadas

Las agrupaciones culturales de esta modalidad son aquellas sin personería jurídica, cuyos integrantes residan en el departamento de Antioquia y cuenten con al menos tres (3) años de experiencia demostrable como grupo activo en el territorio. Estas agrupaciones podrán presentar proyectos por valor de hasta veintidós millones de pesos (COP \$22.000.000). En ningún caso se podrá aspirar a un valor superior.

**Nota:** Para la modalidad Agrupaciones Culturales No Formalizadas, la Promotora Cultural podrá realizar visitas presenciales a las agrupaciones que queden preseleccionadas, con miras a verificar la trayectoria y reconocimiento de las mismas en la subregión donde realizan su actividad cultural o artística

## Modalidad: Organizaciones Culturales Aliadas

Para presentarse a esta modalidad podrán unirse dos o más organizaciones culturales de la misma subregión y presentar un proyecto conjunto que beneficie equitativamente a todas las que están involucradas y que promueva la sostenibilidad de los proyectos culturales en la subregión. Estas organizaciones unidas en alianza podrán presentar proyectos de hasta sesenta y seis millones de pesos (COP \$66.000.000). En ningún caso se podrá aspirar a un valor superior.

Se podrán asociar agrupaciones formalizadas y no formalizadas, siempre y cuando cumplan con los requisitos de su modalidad individual. Será condicionante para esta modalidad que mínimo una de las entidades de la alianza sea una organización formalizada, es decir, no se podrán aliar solamente dos o más agrupaciones no formalizadas. También se permitirá la presentación de proyectos resultado de alianzas o uniones entre organizaciones de diferentes subregiones, incluida la subregión Valle de Aburrá y Medellín.



**Categoría 2****Subregión Valle de Aburrá  
(sin Medellín)**

Esta categoría está dirigida a las organizaciones culturales que hacen parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (a excepción de la ciudad de Medellín) conformada por los municipios de Caldas, Sabaneta, La Estrella, Envigado, Itagüí, Bello, Copacabana, Girardota, y Barbosa. A esta categoría podrán presentarse organizaciones culturales de más de tres (3) años de trayectoria, en dos modalidades:

## Modalidad: Organizaciones Culturales Formalizadas

Dirigida a entidades pertenecientes a alguno de los municipios del Valle de Aburrá (excepto la ciudad de Medellín), con personería jurídica, radicadas en el departamento de Antioquia e inscritas ante Cámara de Comercio, con mínimo tres (3) años de formalización y con experiencia en el territorio. Podrán participar organizaciones con y sin ánimo de lucro, siempre que su objeto social esté directamente vinculado al sector cultural. El no tener en su objeto social una relación directa con el sector cultural y artístico será causal de rechazo.

Estas organizaciones podrán presentar proyectos por valor de hasta cincuenta millones de pesos (COP \$50.000.000). En ningún caso se podrá aspirar a un valor superior.

## Modalidad: Organizaciones Culturales Aliadas

Para participar en esta modalidad podrán unirse dos o más organizaciones culturales y presentar un proyecto conjunto que beneficie equitativamente a todas las organizaciones involucradas y que promueva la sostenibilidad de los proyectos culturales en la subregión respectiva. Podrán presentar proyectos de hasta cien millones de pesos (COP \$100.000.000). Para la Categoría Valle de Aburrá (sin Medellín) solo se podrán presentar proyectos en unión o alianza entre organizaciones culturales formalizadas, con o sin ánimo de lucro.

También podrán presentarse propuestas con proyectos conjuntos con organizaciones de las otras subregiones. Para ello se deberá tener en cuenta, que, en estos casos, sí podrán aliarse con entidades en la modalidad Agrupaciones No Formalizadas, siempre y cuando cumplan con las condiciones de su modalidad.

## Categoría 3

# Medellín

Esta categoría está dirigida únicamente a las organizaciones culturales de Medellín, incluidos sus 5 corregimientos y sus 16 comunas. Podrán presentarse organizaciones culturales con más de tres (3) años de trayectoria, en dos modalidades:



## Modalidad: Organizaciones Culturales Formalizadas

Dirigida a entidades con personería jurídica radicadas en el departamento de Antioquia e inscritas ante Cámara de Comercio en la ciudad de Medellín, con mínimo tres (3) años de formalización y con experiencia en el territorio. Podrán participar organizaciones con y sin ánimo de lucro, siempre que su objeto social esté directamente vinculado al sector cultural. El no tener en su objeto social una relación directa con el sector cultural y artístico será causal de rechazo.

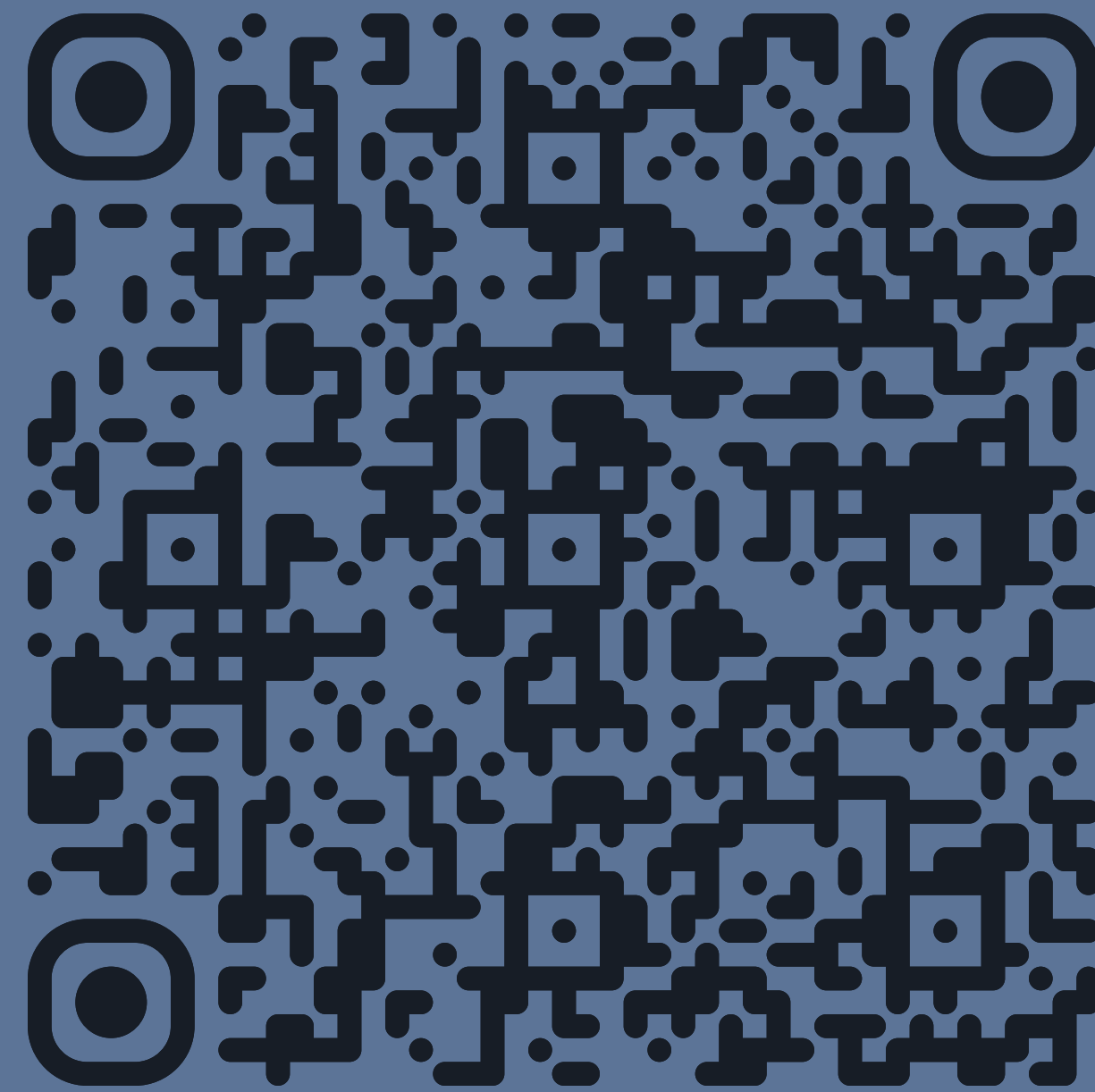
Estas organizaciones podrán presentar proyectos por valor de hasta cincuenta millones de pesos (COP \$50.000.000). En ningún caso se podrá aspirar a un valor superior

## Modalidad: Organizaciones Culturales Aliadas

Para esta modalidad podrán unirse dos o más organizaciones culturales, para presentar un proyecto conjunto que beneficie equitativamente a todas las organizaciones involucradas y que promueva la sostenibilidad de los proyectos culturales en la subregión. Se podrán presentar proyectos de hasta cien millones de pesos (COP \$100.000.000). Para la presente categoría solo se podrán presentar organizaciones culturales formalizadas, con o sin ánimo de lucro.

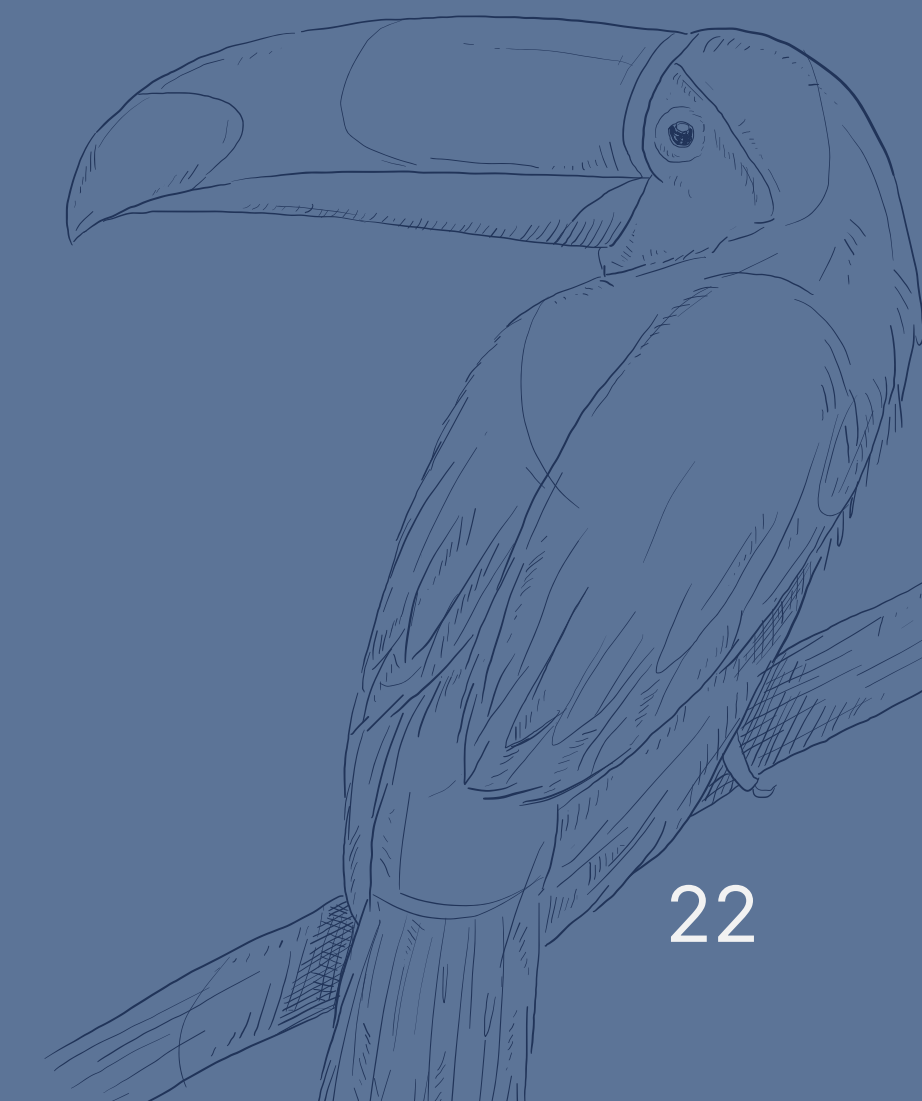
También podrán presentarse propuestas con proyectos conjuntos con organizaciones de las otras subregiones; para ello se deberá tener en cuenta que, en estos casos, sí podrán aliarse con entidades en la modalidad Agrupaciones No Formalizadas, siempre y cuando cumpla con las condiciones de su modalidad. Si su propuesta incluye uno o varios municipios del Valle de Aburrá, pero su Cámara de Comercio está adscrita en Medellín, deberá presentarse en esta categoría.

# ¿Cómo participar?



[promotoracultural.org](http://promotoracultural.org)

**PROMOTORA**  
cultural





# Documentación requerida para la presentación del proyecto

**PROMOTORA**  
cultural

# Documentos administrativos

## MODALIDAD: ORGANIZACIONES CULTURALES FORMALIZADAS

---

Los documentos administrativos son aquellos que acreditan el cumplimiento de los términos y condiciones, según la modalidad. Todos los documentos deberán consolidarse en un único archivo en formato PDF, el cual deberá estar debidamente identificado con el nombre de la organización o de las organizaciones participantes.

Para la modalidad Organizaciones Culturales Aliadas, cada una de las organizaciones deberá entregar los documentos administrativos según su modalidad individual.

Respecto de los documentos subsanables, las organizaciones tendrán un total de un (1) día (24 horas) contado a partir de la notificación, para subsanar los documentos, en caso de ser requerido.

A continuación, se amplía la información de los documentos administrativos requeridos:



Documento	Descripción	subsancionable
Certificado de existencia y representación legal	Documento que acredita la existencia y representación legal de la organización participante. Deberá anexarse el certificado renovado con una fecha posterior al 22 de abril de 2026.	Sí
Documento de identidad del representante legal	Copia legible, por ambos lados, del documento de identidad del representante legal de la organización.	Sí
Registro Único Tributario (RUT) de la organización	Copia legible del RUT de la entidad con todas las páginas que lo componen, descargada de la página web de la DIAN. Se debe aportar el RUT expedido, no la solicitud de inscripción ni documentos en trámite.	Sí



# MODALIDAD: ORGANIZACIONES CULTURALES NO FORMALIZADAS

Tipo de documento / Administrativo

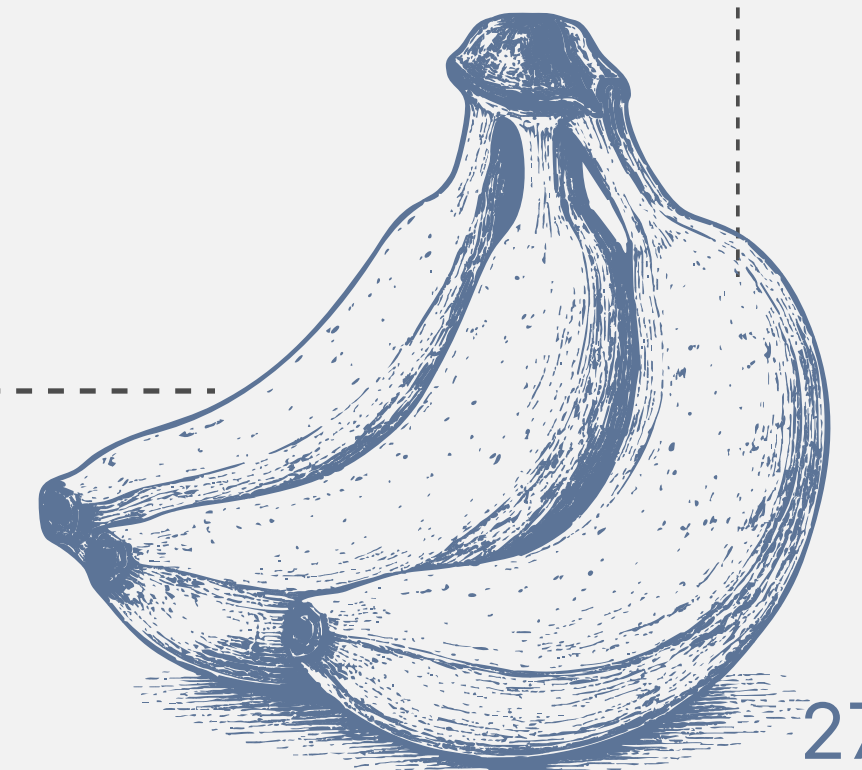
Documento	Descripción	subsancable
Documento de identidad del representante de la agrupación	Copia legible, por ambos lados, del documento de identidad del representante de la agrupación. El representante deberá ser mayor de edad.	Sí
Registro Único Tributario (RUT) de la persona representante de la agrupación	Copia legible del RUT de la persona representante de la agrupación con todas las páginas que lo componen, descargada de la página web de la DIAN. Se debe aportar el RUT expedido, no la solicitud de inscripción ni documentos en trámite.	Sí
Dos (2) certificados de trayectoria y reconocimiento.	El certificado de trayectoria es un documento aportado por un tercero que certifique la experiencia, trayectoria y trabajo de la organización cultural no formalizada. Se deberán entregar dos de estos certificados, los cuales podrán ser aportados por otra organización del territorio, debidamente formalizada, por los consejos o consejeros de cultura, secretarios o encargados de cultura de cada municipio o por empresas o entidades públicas a quienes se les haya prestado un servicio cultural.	No

# Documentos técnicos

## TODAS LAS CATEGORÍAS Y MODALIDADES

Los documentos técnicos se componen de la información necesaria para la revisión y evaluación de las propuestas. Este tipo de documentos aplica para todas las categorías y modalidades. Ninguno de los documentos técnicos será subsanable, es decir, la falta de al menos uno de ellos será motivo de rechazo.

Documento	Descripción	subsanable
Formato virtual de presentación del proyecto	Formulario en línea que podrá encontrar en la plataforma, posterior a la creación de su usuario y el registro de la organización. Deberá diligenciar todos los campos en su totalidad. Encuentre el formulario en <a href="http://www.promotoracultural.org">www.promotoracultural.org</a>	No



Documento	Descripción	subsancionable
<p>Formato Presupuesto y Cronograma</p>	<p>Formato de Excel compuesto por dos pestañas: Presupuesto, en el cual se detalla el valor económico del proyecto, y Cronograma en el cual se describen los tiempos de ejecución del proyecto. El tiempo de ejecución no deberá ser superior a cinco (5) meses. Este formato se podrá descargar desde la plataforma, se diligencia y luego se sube nuevamente a la plataforma en el mismo formato Excel.</p>	<p>No</p>
<p>Video</p>	<p>Se deberá incluir un video de máximo dos (2) minutos, que permita al jurado visualizar y complementar la información de su propuesta de sostenibilidad. Este video deberá ser subido a YouTube, posteriormente se adjunta el link respectivo en el formulario en línea. El jurado tendrá presente el contenido descriptivo del video, pero no se valorará su calidad técnica. Los videos que superen los dos (2) minutos no serán considerados.</p>	<p>No</p>





# Consideraciones generales

**PROMOTORA**  
cultural

1. Las organizaciones culturales se deberán presentar en una sola categoría o modalidad según aplique, y solo podrán presentar un (1) proyecto a la convocatoria, ya sea individual o en alianza con otras organizaciones.

---

2. En la Promotora Cultural creemos y apostamos por los procesos. En coherencia con esto, las organizaciones que hayan resultado ganadoras en la primera y segunda edición de la Convocatoria Organizaciones Culturales Sostenibles podrán postularse a la presente edición, siempre y cuando su propuesta fortalezca y le dé continuidad al proyecto de sostenibilidad previamente financiado. Para tal efecto, se sugiere incorporar —solo para efectos ilustrativos— los antecedentes y resultados obtenidos en las versiones anteriores, evidenciando la coherencia, evolución y proyección del proceso en el mediano y largo plazo. El límite máximo de participación como organización beneficiaria de la convocatoria será de tres (3) años consecutivos. Posterior a esto deberá esperar dos (2) años para presentar un nuevo proyecto.

---

3. Cabe aclarar que la condición de haber sido beneficiario en ediciones anteriores de la convocatoria no otorgará puntaje adicional, ni ventaja alguna en el proceso de evaluación. El jurado deberá evaluar únicamente el proyecto presentado en la presente edición.

---

4. El proyecto deberá estar enmarcado dentro de su ruta estratégica de mediano plazo y aportar al cumplimiento de sus objetivos misionales.

---

5. El proyecto puede tener alcance local, nacional o internacional. Los participantes deben considerar en la propuesta la cobertura y alcance poblacional y territorial, teniendo en cuenta que su impacto debe redundar en beneficio del municipio, subregión o el departamento.

---

6. El proyecto puede plantearse para darle continuidad a iniciativas que se encuentren en ejecución al momento de la convocatoria, para lo cual debe darse cuenta, en la propuesta, de los avances y resultados obtenidos hasta la fecha de presentación de la misma, sustentados en información pertinente y verificable.

7. El proyecto puede incluir aliados y/o financiadores que coadyuven al desarrollo de las iniciativas. Se deberá especificar en el Formato de Presupuesto y Cronograma los montos aportados por otros financiadores.

---

8. Las propuestas deben considerar una estrategia de comunicación que permitan difundir el desarrollo e impacto en el territorio de las mismas, con miras a generar conocimiento sobre los procesos y resultados asociados a los proyectos adelantados.

---

9. El tiempo máximo para ejecutar los proyectos será de hasta cinco (5) meses y no deberán superar el 30 de noviembre de 2026.

---

10. La Promotora Cultural brindará acompañamiento técnico a los proyectos seleccionados mediante un equipo de personas asignadas para tal efecto. El plan de acompañamiento será definido de acuerdo con el alcance y especificidad de los proyectos, para lo cual se establecerá un seguimiento virtual y presencial, complementado por un proceso constante de asesoría por parte de la Promotora.

---

11. La Promotora Cultural se reserva el derecho de verificar la autenticidad, veracidad y legalidad de la documentación presentada. En caso de encontrarse documentación o soportes que generen duda, la Promotora podrá realizar los trámites ante las autoridades pertinentes, con el fin de verificar dicha información. En caso de que se compruebe que los documentos no cumplen con los criterios de legalidad y veracidad, procederá a retirar el proyecto presentado de la convocatoria.

# EVALUACIÓN DE PROYECTOS

La evaluación de los proyectos será realizada por un grupo de jurados nacionales, expertos en diversas áreas artísticas, en gestión cultural y en patrimonio. Los jurados evaluarán únicamente las propuestas que pasen la revisión de requisitos administrativos y estarán distribuidos en ternas según las categorías presentadas y las subregiones. Previo a la evaluación de los proyectos, los jurados recibirán una capacitación que profundizará en el objetivo de la convocatoria, buscando que valoren los proyectos que cumplan con las características de sostenibilidad propuestas en esta convocatoria.

Posterior a la evaluación individual por parte de los jurados, se realizarán las deliberaciones en cada una de las ternas, donde se determinarán por el orden de los puntajes de mayor a menor, la asignación de los recursos de cada una de las bolsas subregionales.

Los jurados tendrán la potestad de distribuir el recurso de la bolsa en función del contenido y viabilidad de los proyectos, y podrán realizar sugerencias de modificación y ajustes a los proyectos ganadores.

Los jurados evaluarán los proyectos bajo cinco (5) criterios que suman un total de cien (100) puntos. Serán seleccionados los ganadores por subregión, según los mayores puntajes. El puntaje mínimo para ser candidato a los recursos de la bolsa será de ochenta (80) puntos. La valoración de los jurados será determinante e inapelable.

Criterios de evaluación	Descripción	Puntaje
Sostenibilidad y solidez estratégica	<p>Evalúa la capacidad del proyecto para fortalecer la sostenibilidad de la organización en el mediano y largo plazo. Se valorará la claridad de la ruta estratégica, su articulación con los las dimensiones de sostenibilidad propuestas y cómo les aportan a los objetivos misionales de la organización.</p>	20 Puntos
Impacto e incidencia	<p>Evalúa la capacidad del proyecto para generar transformaciones en la organización, en las comunidades a las que pertenece y a las personas con quienes trabaja o a las cuales beneficia.</p> <p>Se valorará la claridad en la identificación de beneficiarios, el alcance territorial y la contribución al fortalecimiento del tejido cultural y la formación de públicos culturales.</p>	20 Puntos
Viabilidad técnica y coherencia	<p>Evalúa la consistencia interna de la propuesta. Se valorará la coherencia entre objetivos, actividades, cronograma y presupuesto, así como la claridad metodológica y la factibilidad de ejecución en el tiempo establecido.</p> <p>Se tendrán en cuenta la pertinencia y proporcionalidad del presupuesto en relación con las actividades propuestas, además de la adecuada distribución de los recursos. Este criterio permite verificar que el proyecto es realizable en las condiciones planteadas.</p>	20 Puntos

Criterios de evaluación	Descripción	Puntaje
Alianzas y articulación	Evalúa la capacidad del proyecto para generar o fortalecer alianzas que potencien su alcance e impacto. Se valorará la claridad en el rol de los aliados, la pertinencia de las relaciones establecidas y su contribución a la sostenibilidad del proyecto y de la organización.	20 Puntos
Innovación y creatividad	Evalúa el carácter innovador de la propuesta en términos de enfoques, metodologías, contenidos o modelos de gestión. Se valorará su capacidad para responder de manera creativa a los desafíos del sector cultural y generar valor diferencial.	20 Puntos

**Nota:** La Promotora Cultural se reserva el derecho a elegir a los ganadores atendiendo a criterios técnicos, financieros, jurídicos y estratégicos. En tal sentido, si tras la respectiva evaluación se estima la existencia de factores de riesgo que dificulten el cumplimiento de los fines propuestos, la Promotora podrá abstenerse de asignar este recurso a la organización específica, sin dar lugar a explicaciones o sustentos adicionales en favor de esta o de terceros.

1. Presentarse en una categoría o modalidad que no corresponda con las condiciones de la organización.
2. Presentar más de una propuesta a la convocatoria, ya sea de manera individual o en alianza, o participar simultáneamente en más de una propuesta.
3. Organizaciones culturales con cámara de comercio por fuera de Antioquia.
4. No presentar la totalidad de los documentos técnicos requeridos, incluido el formulario en línea, el formato de presupuesto y cronograma, y el enlace del video.
5. La falsificación o alteración de cualquier documento administrativo.
6. Superar el valor máximo de financiación establecido para cada modalidad.
7. Para el caso de Organizaciones Culturales Formalizadas, no contar con un objeto social directamente relacionado con el arte o la cultura.
8. Para la modalidad de Organizaciones Culturales Formalizadas, no cumplir con el requisito de mínimo tres (3) años de constitución, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Para efectos de claridad, se aceptarán organizaciones constituidas antes del 18 de mayo de 2023.
9. Para la modalidad de Agrupaciones Culturales No Formalizadas, no presentar los dos (2) certificados de trayectoria y reconocimiento requeridos. La presentación de un solo certificado se considerará documentación incompleta.
10. En la modalidad de Organizaciones Culturales Aliadas, conformar alianzas exclusivamente entre agrupaciones no formalizadas, sin la participación de al menos una organización con personería jurídica.



# Derechos de los ganadores

1. Conservar la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las creaciones, producciones, investigaciones y contenidos derivados de los proyectos.
2. Recibir acompañamiento técnico durante la ejecución del proyecto, a través de un plan de asesoría, seguimiento y evaluación definido por la Promotora Cultural.
3. Recibir oportunamente los recursos asignados, de acuerdo con las condiciones y cronograma establecidos en el respectivo convenio.

# Deberes de los ganadores

1. Invertir los recursos asignados exclusivamente en el desarrollo del proyecto aprobado.

---

2. Participar en la construcción e implementación de estrategias de comunicación orientadas a la divulgación de los avances y resultados del proyecto.

---

3. Incluir la imagen institucional de la Promotora Cultural en las piezas y acciones de divulgación, de conformidad con los lineamientos establecidos.

---

4. Autorizar a la Promotora Cultural para el uso, publicación y difusión de las piezas, contenidos y productos generados durante la ejecución del proyecto, en los términos y condiciones que se definan de común acuerdo entre las partes.

---

5. Cumplir con los tiempos, entregables y condiciones establecidas en el convenio suscrito para la ejecución del proyecto.

---

6. Presentar los informes técnicos y financieros requeridos, conforme a los lineamientos definidos por la Promotora Cultural.

# Indicaciones para los proyectos ganadores

1. La Promotora Cultural suscribirá un convenio de cooperación con las organizaciones seleccionadas para la asignación de los recursos y la definición de los términos para su ejecución y desarrollo.

---

2. Las entidades seleccionadas, deberán inscribirse en el registro de proveedores de la Promotora Cultural.

---

3. Se solicitará la disponibilidad de una cuenta bancaria de uso exclusivo del proyecto. Se podrán usar cuentas ya existentes siempre y cuando el saldo esté en cero al momento del desembolso por parte de la Promotora Cultural.

---

4. En una apuesta de la Promotora Cultural por la confianza en el cumplimiento de las propuestas, los recursos se entregarán en un solo desembolso del 100%, posterior a la entrega de los documentos y la firma de los convenios.

---

5. Si en desarrollo del proyecto se identifican inconsistencias en el uso de los recursos, la entidad beneficiaria será inhabilitada también para postular proyectos en el futuro, según políticas definidas por la Promotora Cultural.

---

6. Posterior al anuncio de los ganadores, se le enviará a cada entidad beneficiaria un correo con la solicitud de documentos necesarios para la realización de los convenios, según la modalidad de la organización.

---

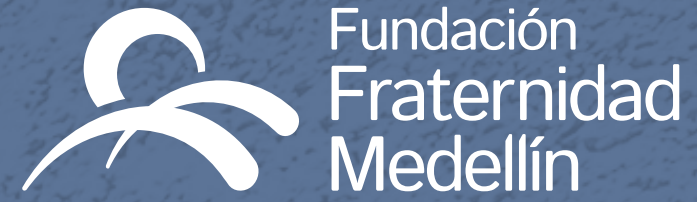
7. La Promotora Cultural dispondrá de toda su capacidad institucional, canales de comunicación, conocimiento y posibilidades de relacionamiento, cuando sea oportuno y viable para el buen desarrollo de los proyectos.



Dudas y consultas sobre la presente convocatoria se atenderán únicamente vía correo electrónico:

[convocatorias@promotoracultural.org](mailto:convocatorias@promotoracultural.org)

## ALIADOS PROMOTORA CULTURAL



## ALIADOS INSTITUCIONALES

